DICTAMEN N 07/2012
Contratación Directa nº 06/2012.-

Carmen del Paraná, 06 de Agosto del 2.012.-

Señor
Germán Gneiting, Intendente
Municipalidad de Carmen del Paraná
1.-Introduccion

El Comité de Evaluación de la Municipalidad de Carmen del Paraná, en virtud de las funciones que se le encomendara, cual es el estudio y análisis de las ofertas presentadas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de la **Contratación Directa nº 06/2012.-**ID nº **232.391** .para la contratación de **"Adquisición de Equipos de Comunicación y señalamiento"** cumple en remitirle el dictamen correspondiente.----------

2. Antecedentes

Que, visto y considerando el llamado a Contratación Directa nº06/2012 con ID nº232.391 "Adquisición de Equipos de Comunicación y señalamiento" del Plan Anual de Contrataciones año 2012, cuyo:

COSTO ESTIMADO es de Gs.15.000.000.- (Quince millones de guaraníes.)-

Que, las invitaciones del mencionado llamado fueron remitidas a cinco empresas: Tal lo establece la reglamentación legal respectiva dentro del plazo y horario establecidos.----------

3.- Acta de apertura, monto de las ofertas y ajustes por correcciones aritméticas

Que, el acto de apertura de sobres correspondiente a la 2da convocatoria, se llevó a cabo en el lugar y horario establecidos, habiéndose recibido tres sobres de ofertas, de conformidad al Acta de Apertura de Sobres, pertenecientes a las siguientes empresas:
Industrias Publicitarias……Gs.19.200.000.-.-
Delta Importaciones…….. Gs.22.407.000.-
Tecno Vial S.R.L…….. Gs. 17.430.000.-

4. Observaciones técnicas

Que, se observa que la firma Tecno Vial S.R.L. presenta errores de origen aritmético, por tanto se ha procedido a la corrección, de acuerdo a lo estipulado en el art nº59 del decreto21909, quedando el cuadro comparativo de ofertas de la siguiente manera:

- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos

			OFERENTES			
Item	**Cantidad**	**Descripción del Bien y/o Servicio**	**DELTA IMPORTACIONES**		**TECNO VIAL S.R.L.**	
			Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1	5	Carteles indicadores Prohibido estacionar	454.000	2.270.000	360.000	1.800.000
2	2	Carteles indicadores Ambulancia y Bomberos	454.000	908.000	360.000	720.000
3	5	Carteles indicadores Estacionamiento a la derecha	454.000	2.270.000	360.000	1.800.000
4	5	Carteles indicadores Estacionamiento a la izquierda	454.000	2.270.000	360.000	1.800.000
5	5	Carteles indicadores de ceda el paso	454.000	2.270.000	300.000	1.500.000
6	5	Carteles indicadores de Pare	454.000	2.270.000	360.000	1.800.000
7	3	Carteles indicadores Prohibido girar en U	454.000	1.362.000	360.000	1.080.000
8	3	Carteles indicadores de estacionar y detenerse	454.000	1.362.000	360.000	1.080.000
9	15	Carteles indicadores de Señalización de Calles	495.000	7.425.000	370.000	5.550.000
		TOTALES		**22.407.000**		**17.130.000**

6.-Presentacion de documentos de carácter sustancial y formal

Que en el marco del procedimiento de referencia para la contratación de **"Adquisición de de Equipos de Comunicación y señalamiento"** , las ofertas son analizadas a fin de comprobar su cumplimento con los documentos sustanciales solicitados y que se detallan a continuación:

Documentos	**Industrias Publicitarias**	**Tecno Vial S.R.L.**	**Delta importaciones**
a)El formulario de oferta este debidamente completado y firmado.-	No Cumple	Cumple	Cumple
b)Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta y/o poder del representante legal para el caso de sociedades.----------	Cumple	Cumple	Cumple
c)Fotocopia simple de la cedula tributaria RUC	Cumple	Cumple	Cumple
d)Fotocopia simple de su última declaración de I.V.AY/o impuesto a la renta	Cumple	cumple	Cumple
f)Fotocopia simple de la patente municipal del oferente	Cumple	cumple	Cumple
g)Fotocopia simple de los estatutos y su modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	No corresponde	Cumple	No corresponde
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	No Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la	No Cumple	Cumple	Cumple

7.-Conclusiones y recomendación de adjudicación

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones presentadas por las empresas mencionadas, en los aspectos legales, , resulta que cumplen a cabalidad con los requerimientos exigidos a excepción de la oferta presentada por la **empresa Industria Publicitarias,** cuya oferta no cumple con lo que establece el art 60 del decreto 21909, inc. 2.-*El formulario de oferta este debidamente completado y firmado, como también no ha dado cumplimiento al art 40 de la LEY 2051/2003" la declaración jurada art 40 Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas o para contratar, además la falta de presentación de la declaración jurada de de menores resolución de la DNCP 94/2010* **Por tanto su oferta queda descalificada y por tanto su oferta no es susceptible de analizarse técnica y económicamente.----------**

Que analizadas las ofertas de las empresas Delta Importaciones y Tecno Vial S.R.L. se pudo observar que han dado a cumplimiento a cabalidad con las documentaciones exigidas en el pliego de bases y condiciones siendo ambas actas de evaluarse económicamente.----------

En relación a los bienes ofertados, se pudo comprobar que se adecuan a lo exigido en las especificaciones técnicas.----------

Que, conforme a las fuentes de financiamiento del presente llamado a contratación, se podrá adjudicar a un solo oferente, hasta la disponibilidad presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2012.----------

Que según el art28 de la ley nº 2051/2003 dispone "la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta más solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, que tenga la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, además manifiesta que Si dos ofertas son solventes, porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente la oferta más baja".----------

En base a estas consideraciones este comité recomienda al señor intendente, la adjudicación del llamado a contratación directa nº 6/2.012 para la **Adquisición de Equipos de Comunicación y señalamiento,** a la empresa **Tecno Vial S.R.L.**, hasta la suma de **15.000.000** (Quince millones de guaraníes) monto estimado para el llamado de referencia.-

CUADRO DE ADJUDICACIONES

Equipos de Comunicación y señalamiento									
ITENS	**Código Catalogo**	**Descripción**	**Marca del Producto**	**U.M.**	**Presentación**	**Relación de medida**	**Cant.**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	82101502-004	Carteles indicadores Prohibido estacionar	s/m	unidad	evento	unidad	5	360.000	1.800.000
2	82101502-004	Carteles indicadores Ambulancia y Bomberos	s/m	unidad	evento	unidad	2	360000	720.000
3	82101502-004	Carteles indicadores Estacionamiento a la derecha	s/m	unidad	evento	unidad	5	360000	1.800.000
4	82101502-004	Carteles indicadores Estacionamiento a la izquierda	s/m	unidad	evento	unidad	5	360.000	1.800.000
5	82101502-004	Carteles indicadores de ceda el paso	s/m	unidad	evento	unidad	4	300.000	1.200.000
6	82101502-004	Carteles indicadores de Pare	s/m	unidad	evento	unidad	3	360.000	1.080.000
7	82101502-004	Carteles indicadores Prohibido girar en U	s/m	unidad	evento	unidad	3	360.000	1.080.000
8	82101502-004	Carteles indicadores de estacionar y detenerse	s/m	unidad	evento	unidad	3	360.000	1.080.000
9	82101502-004	Carteles indicadores de Señalización de Calles	s/m	unidad	evento	unidad	12	370.000	4.440.000
TOTAL									**15.000.000**

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, a los seis días del mes de Agosto del año 2.012.----------

Susana Barreto
Comité de Evaluación

Norma Ruiz Díaz de Illa
Comité de Evaluación

Lic. Nelly Benítez
Comité de Evaluación